

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día dos de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas del Consejo de Salubridad General; ubicada en Lieja No. 7, PB, Delegación Cuauhtémoc, Colonia Juárez, con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2018, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el Licenciado Eudaldo Rivera Melgarejo, Suplente del Director General de Tecnologías de la Información; todos en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia, así como el Maestro Iván González del Valle, Director de Apoyo Técnico Normativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Asimismo, se hace constar que estuvo presente con carácter de invitada; la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

PUNTO 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, solicitó al Maestro Iván González del Valle, Director de Apoyo Técnico Normativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, éste llevó a cabo la verificación del mismo con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de todos los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar.

PUNTO 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En vista de lo anterior, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, procedió a dar lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:

I. Declaración de Quórum.



- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Incumplimiento de la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017.
- IV. Refrendo del Reconocimiento de Institución y Comité 100% Capacitados. (Adjunto información soporte).
- V. Seguimiento al acuerdo 01.2018.06.Ord; relativo al oficio dirigido a cada área, para reiterarles la obligación y las consecuencias de la inobservancia de las observaciones generadas por la Unidad de Transparencia, respecto de las versiones públicas.
- VI. Estatus de las versiones públicas, elaboradas con motivo del cumplimiento al artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Plan de Acción para la aprobación de versiones públicas del artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VIII. Homologación de criterios respecto a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IX. Asuntos Generales.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 04.2018.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de

✓
✓
✓



Transparencia aprobaron por unanimidad el Orden del Día presentado por el Secretariado Técnico del Comité de Transparencia.

PUNTO 3. Incumplimiento de la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia procedió a dar lectura a este punto, cediendo la palabra al Maestro Iván González del Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quien mencionó que el proyecto del Acta derivada de la sesión de trabajo acordada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud para llevar a cabo la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017, se encontraba en incorporación de los comentarios emitidos por el Órgano Interno de Control, por tal motivo se entregó el proyecto final en la presente Sesión Ordinaria a modo de que los integrantes del Comité de Transparencia formalicen la aprobación del acta con sus firmas, adicionalmente informó a los asistentes que ya se encuentra publicado el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017, con lo cual se da por atendido este punto.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 04.2018.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de que ya se tiene por atendida la formalización y publicación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017 .

PUNTO 4. Refrendo del Reconocimiento de Institución y Comité 100% Capacitados. (Adjunto información soporte).

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a este punto, cediendo la palabra para su desahogo correspondiente al Secretario Técnico, el Maestro Iván González del Valle, quien mencionó a los asistentes que el siguiente punto fue propuesto por la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, quien en uso de la palabra informó que en el caso del Refrendo del Reconocimiento de Institución y Comité 100% Capacitados, pese a que se envió una circular con fecha 26 de febrero del año en curso, a todos los titulares de cada área para capacitar a todo su personal en el tema de Datos Personales, teniendo como plazo hasta el 31 de mayo del año en curso, no han mostrado avances consistentes, tal es el caso de las Direcciones que dependen de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, quienes no han informado a su personal sobre la capacitación y que hasta el momento de la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia solo la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF) han enviado su informe de avances respecto del tema “Institución 100% capacitada”, por lo que reiteró su preocupación ante el desinterés de las áreas ya que solo tienen hasta el 31 de mayo para cumplir con la meta de capacitar a mandos medios y homólogos para acreditar los siguientes cursos:

Se deberán acreditar los siguientes cursos:

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados



Vigencia del reconocimiento: 1 año

Al respecto, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, preguntó si la estrategia de capacitación para este año replicará las acciones del año 2017 para capacitar a todo el personal de la Secretaría de Salud, a lo que la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, reiteró que la obligación únicamente corresponde a los titulares de las áreas, mandos medios y superiores y sus homólogos, sin embargo, se está trabajando en capacitar al mayor número de personal dentro de la Secretaría de Salud con la finalidad de mantener el resultado del año 2017. No obstante, aclaró

que existen ciertas complicaciones al respecto ya que el personal de base de diversas áreas aún se encuentra sin laborar por el tema de falta de espacios dentro de las instalaciones, por lo tanto, eso complica cumplir con la meta de capacitar a todo el personal de la Secretaría de Salud.

Por su parte, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, preguntó cuál es el número del personal a capacitar, a lo que la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez contestó que de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la plantilla debe tener una vigencia no mayor a 3 meses, por lo que será hasta cumplir ese plazo que se tendrá el número total de personal a capacitar con motivo del refrendo, por otra parte, precisó que respecto al personal adscrito al Comité de Transparencia, es necesario que se capacite de acuerdo a la estrategia del “Refrendo del Comité de Transparencia 100% capacitado”, considerando que en el caso de los titulares de la Dirección General de Tecnologías de la Información, que recientemente se incorporaron a las actividades de la Secretaría de Salud, es importante que tomen los cinco cursos virtuales del INAI que son:

- Se otorgará a los Sujetos Obligados que capaciten al total de Titulares y Suplentes del Comité de Transparencia.

Cursos que se deben acreditar:

- Introducción a la LFTAIP
- Introducción a la LGPDPPSO
- Clasificación de la Información
- Ética Pública
- Un curso en materia de archivística



Vigencia del reconocimiento: 1 año

En este tenor de ideas, la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, informó a los presentes sobre el Protocolo de Operación durante el año 2018, para obtener el refrendo de “Institución 100% capacitada”, tal como se cita a continuación:

- A partir de 2018, entra en vigor el Protocolo modificado.



- Se reconocerá la capacitación en el curso de la **Ley General** de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las personas que lo hayan tomado hasta el 31 de diciembre de 2017.
- A partir del 1 de enero de 2018, para los Reconocimientos 100% solamente se reconocerá el curso de Introducción a la **Ley Federal** de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- A partir de 2018, para la obtención de Reconocimientos o Refrendos se deberá incluir la capacitación en el curso de **Introducción a la LGPDPPSO**.

Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 04.2018.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de la meta de Institución 100% capacitada, fijando el compromiso de capacitar al personal de mandos medios y superiores y sus homólogos y para el Comité de Transparencia 100% Capacitados, el personal deberá cumplir con la capacitación de cinco cursos, como son: Introducción a la LFTAIP, Introducción a la LGPDPPSO, Clasificación de la Información, Ética Pública y un curso de materia archivística, estableciendo como plazo el 31 de mayo del año en curso.

PUNTO 5. Seguimiento al acuerdo 01.2018.06.Ord; relativo al oficio dirigido a cada área, para reiterarles la obligación y las consecuencias de la inobservancia de las observaciones generadas por la Unidad de Transparencia, respecto de las versiones públicas.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a este punto, a lo que el Maestro Iván

González del Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia mencionó que respecto de la propuesta de oficio que se dirigirá a cada una de las áreas para reiterar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y que se envió previamente a los integrantes del Comité de Transparencia con algunos lineamientos para que las áreas puedan testar y del cual se tuvo intercambio de opiniones con el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, resaltando que la Función Pública cuenta con un Diccionario de Datos, por lo que los lineamientos que dio a conocer son enunciativos no limitativos, tiene la finalidad de correlacionar la información con las versiones públicas por artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de resaltar las sanciones que genera el incumplimiento de dichas obligaciones; asimismo, el Maestro Iván González del Valle explicó que la segunda parte corresponde a un listado de criterios jurisprudenciales y criterios emitidos por el pleno del INAI, propuesta que generó a partir de la preocupación suscitada con el tema del tratamiento de la información de los datos personales, por lo que sometió a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, para sus observaciones y en su caso aprobación, a lo que el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco contestó, que existen algunos detalles de forma que se pueden actualizar dado que el documento se entrega a los Subsecretarios y titulares de área, por lo que el Maestro Iván González del Valle preguntó, si alguien más tiene alguna observación sobre la información que se presentó, resaltando que se elaboró con la intención de difundir la información y que todo el personal de la Secretaría de Salud conozca los precedentes que aplican para la elaboración de versiones públicas.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, aprobó la estrategia del listado, no obstante, consideró que se puede simplificar, basándose específicamente en que se trata de datos personales, a lo que el Maestro Iván González del Valle mencionó que el documento presentado se acompaña de una capacitación que se dará a los enlaces para el tratamiento de la información; al respecto, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, preguntó si es posible realizar una tabla que correlacione la información inmersa en los criterios, con la finalidad de hacerlo ilustrativo, ya que las versiones públicas enviadas por algunos enlaces siguen presentando los mismos errores, por lo que la recurrencia de errores lo ha hecho un tema bastante crítico para el Comité de Transparencia al continuar revisando los mismos errores, por lo que la petición del cuadro va en el sentido de que se elaboren de forma más eficiente, el Maestro Iván González del Valle, contestó que sí se puede realizar una infografía, no obstante implica diversos recursos, por lo que lo revisará con la

Dirección General de Tecnologías de la Información, con quien intentará realizar las infografías.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, mencionó que sería viable modificar el oficio de acuerdo a los comentarios emitidos por los Integrantes del Comité de Transparencia.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 04.2018.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que se elaborará el oficio con las observaciones realizadas por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, para reiterarles la obligación y las consecuencias de la inobservancia de las observaciones generadas por la Unidad de Transparencia, respecto de las versiones públicas y subirlo al apartado del Comité de Transparencia con la denominación de Criterios jurisprudenciales y emitidos por el INAI y de distintos sujetos obligados para la elaboración de versiones públicas.

PUNTO 6. Estatus de las versiones públicas, elaboradas con motivo del cumplimiento al artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, realizó la lectura de este punto, cediendo para su desahogo la palabra al Maestro Iván González del Valle, quien informó a los presentes que únicamente se tienen pendientes de revisión 25 resoluciones de las 64 que se tenían pendientes en la sesión pasada, lo que se traduce en un avance significativo gracias a la colaboración de todos los Integrantes del Comité de Transparencia, por el momento solo resta recopilar algunas firmas, en específico del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y de la Dirección

General de Tecnologías de la Información; el Maestro Iván González del Valle sugirió que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud acudiera a las oficinas de Donceles para la revisión de las resoluciones de versiones públicas pendientes.

Por su parte, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia preguntó cuántas resoluciones pendientes de firma tiene en su área, a lo que el Maestro Iván González del Valle contestó que tiene 49 resoluciones pendientes de emitir voto a favor y la firma correspondiente dado que ya se encuentran revisadas, quedando así satisfechos todos los comentarios con relación a este punto.

Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 04.2018.05.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del avance en la revisión y firma de las versiones públicas, elaboradas con motivo del cumplimiento al artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública quedando pendientes 25 resoluciones del total de 64 que se presentaron en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.

PUNTO 7. Plan de Acción para la aprobación de versiones públicas del artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Maestro Iván González del Valle, dio lectura al siguiente punto del orden del día, informando que acaba de comenzar la verificación diagnóstica con efectos vinculantes, la cual tendrá lugar del mes de mayo a noviembre del año 2018 y que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, Apartado B), de las Directrices de Verificación Diagnóstica, las denuncias que se presenten a partir del primer día hábil



de 2018, surtirán efectos vinculantes y serán tramitadas conforme a la Ley General y demás normativa aplicable. Por otra parte, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía manifestó que la reunión sostenida con el INAI respecto a la verificación diagnóstica de las obligaciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y preguntó si al momento se tenían noticias de cuál es la calificación del indicador de la Secretaría de Salud en lo que respecta a las obligaciones de la Ley Federal, a lo que el Maestro Iván González del Valle contestó que por el momento no se ha reportado por parte del INAI el dato concreto, motivo por el cual, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, solicitó verificar el resultado para conocer las observaciones y mejorar el indicador de los meses que han transcurrido del año 2018, tal como se hizo en el año 2017.

Por otra parte, el Maestro Iván González del Valle, informó a los presentes sobre los puntos más relevantes del Plan de Acción para la aprobación de versiones públicas del artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se enuncia a continuación:

- **Compilación en materia de datos personales:** El Secretariado Técnico publicará en la sección de transparencia la compilación de distintos criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tal como se señaló en el oficio remitido a todas las unidades administrativas, así como interpretaciones de algunas otras dependencias respecto a la clasificación de datos personales como confidenciales y otra información susceptible de clasificarse con base en lo establecido en la normatividad aplicable.
- **Consulta respecto de los datos personales de personas morales:** El 26 de abril se realizó una consulta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) respecto a la consideración de los datos personales de personas morales, en particular los datos contenidos en las facturas, con la finalidad de tener la certeza de la información que se tiene que clasificar en dichos documentos motivo por el cual el Secretariado Técnico se encuentra en espera de gestionar la revisión de las versiones públicas pendientes de revisión.
- **Calendario de versiones públicas:** En lo que concierne al rezago de las resoluciones del año 2017 y de los meses del año 2018 respecto a la

aprobación de las versiones públicas, se sugirió el siguiente calendario de actividades:

- Del 02 al 04 de mayo: se terminarán de revisar por la Dirección General de Tecnologías de la Información y por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud las siguientes resoluciones de 2017 y en el caso de tener comentarios, se harán del conocimiento del Secretariado Técnico:

- CT-825
- CT-827
- CT-828
- CT-829
- CT-864

- Del 2 de mayo al 4 de mayo: de darse observaciones de los integrantes del Comité de Transparencia, se atenderán e informará al respecto. Una vez atendidas las mismas por parte del Secretariado Técnico, se someterán las resoluciones con los respectivos ajustes si es que así lo ameritan; en caso de ya no existir comentarios, los Integrantes del CT deberán emitir su voto.

Se gestionará tanto el voto como la firma de los Integrantes faltantes de las resoluciones pendientes de 2017:

- CT-462
- CT-787
- CT-792
- CT-805
- CT-806
- CT-823
- CT-824
- CT-826
- CT-851

- En esa misma semana, por lo que toca a las versiones públicas de 2018, se hace necesaria la emisión del voto y las firmas de las siguientes resoluciones ya revisadas o en su caso la emisión de comentarios:

- CT-01
- CT-02

- CT-03
- CT-04
- Ct-05
- CT-10
- CT-11
- CT-14
- CT-63
- CT-120
- CT-121
- CT-127
- CT-131
- CT-141
- CT-178
- CT-179

➤ 7 al 11 de mayo: se solicitará la revisión por parte de los Integrantes pendientes de emitir voto, respecto a las resoluciones:

- CT-59
- CT-85
- CT-101
- CT-102
- CT-105
- CT-106
- CT-107
- CT-109
- CT-110
- CT-112
- CT-113
- CT-114
- CT-116
- CT-130
- CT-134
- CT-180

➤ 14 al 18 de mayo: se atenderán las observaciones de los integrantes del Comité de Transparencia, en el caso de que las haya, e informar al respecto. Una vez atendidas las mismas por parte del secretariado técnico, se someterán las resoluciones con los respectivos ajustes si es que así lo ameritan.

En esa misma semana, si ya no existen comentarios, los integrantes deberán emitir su voto.

- Respecto a las solicitudes de aprobación de las versiones públicas, el Secretariado Técnico procederá conforme a lo siguiente:
 1. **Revisión.** Se hará una revisión exhaustiva de la documentación enviada, ya sea para someterla a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia o en su caso hacer observaciones a las unidades administrativas.
 2. **Reunión de trabajo.** Para el caso de las observaciones a las unidades, se citará a las mismas a una reunión de trabajo para que realicen las correcciones, con la respectiva asesoría de este secretariado.
 3. **Emisión del voto.** Una vez que se tenga una versión definitiva de las versiones, hayan pasado por observaciones o no, las mismas se dividirán y se remitirán a cada uno de los integrantes por separado para ir avanzando en la revisión de las mismas, para lo cual se contará con un periodo de 5 días.
 4. **Formalización de resolución.** Una vez que un área integrante del Comité de Transparencia haya revisado la información, de manera inmediata se remitirá dicha información al área pendiente de revisar para que también en un término de 5 días se realice la revisión correspondiente hasta que los tres integrantes del Comité hayan revisado la información y se agruparan los comentarios, para que se atiendan en un lapso no mayor a tres días y se informe al Comité, para que emita su voto dentro de los tres días siguientes.
 5. **Firma autógrafa.** Una vez que se cuente con la totalidad de las firmas en electrónico, se deberá remitir dentro de los dos días siguientes de manera física para la firma autógrafa, para lo cual contarán con dos días hábiles.

Considerando lo anterior, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, manifestó estar de acuerdo en esperar al desahogo de la consulta realizada al INAI para continuar con la revisión de las versiones públicas que se encuentran pendientes por el tema del folio fiscal.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 04.2018.06. Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron esperar al desahogo de la consulta realizada al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para continuar con la revisión de las versiones públicas.

PUNTO 8. Homologación de criterios respecto a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Maestro Iván González del Valle, tras dar lectura a este punto del orden del día mencionó que fue propuesto como una actividad preventiva respecto de la fracción XXVIII: “La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados” del precitado artículo 70 de la Ley General, y su correlativo visible en los lineamientos técnicos generales”, con el que propuso como actividad preventiva homologar que solo suban el contrato con el anexo técnico para evitar que se multipliquen los datos personales que se deben testar en las versiones públicas, a lo que el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía contestó que los Integrantes del Comité de Transparencia pueden opinar al respecto, no obstante, por ser otra área la responsable de tomar ese tipo de decisiones, escapa de la esfera del Comité de

Transparencia, sin embargo, a lo que sí están obligados es a verificar la personalidad de quien contrata con la Secretaría de Salud y las facultades de quien interviene en el contrato y justo esto se hace en las versiones públicas, por lo que consideró que tal como lo propuso el Maestro Iván González del Valle, no le ve mayor inconveniente en realizar la consulta al INAI referente a la carga de los anexos de los contratos por artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 04.2018.07.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento sobre la propuesta de Homologación de criterios respecto a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que se realice una consulta al INAI sobre los documentos anexos de los contratos en los que se acrediten y las facultades con las que cuentan para representar al proveedor así como la personalidad con la que se ostentan.

PUNTO 9. Asuntos Generales.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, tras la lectura de este punto, cedió la palabra al Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, quien recordó el tema de las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, a lo que el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, contestó que ya se concluyó el proyecto el cual le será enviado para sus observaciones.

Por otra parte, el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, pregunto cuál es el estado de las resoluciones donde el Consejo de Salubridad General está en proceso de presentar denuncias, por lo que se solicita al Maestro Iván González del Valle solicitar el informe sobre las acciones emprendidas al respecto.

Asimismo, Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco solicitó que para que cada uno de los miembros del Comité de Transparencia den seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos pendientes, en las próximas Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud se agregue el cuadro de seguimientos, a lo que el Maestro Iván González del Valle, mencionó que ya se cuenta con dicho cuadro de seguimiento y que en la siguiente Sesión Ordinaria se agregará a cada una de las carpetas.

Con relación al tema de las actas pendientes de formalización, el Maestro Iván González del Valle, informó que el atraso se debe básicamente a la situación que se vive dentro de la Secretaría de Salud derivado de los diversos cambios de personal, cambios de sede de las oficinas y falta de personal, se ha retrasado su formalización, no obstante, el Secretariado Técnico se encuentra trabajando para normalizar la firma de las actas en cada Sesión Ordinaria y a partir de la siguiente Sesión estar al corriente con la firma de todas las actas pendientes.

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

Acuerdo 04.2018.08.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de las acciones emprendidas para normalizar la firma de las actas de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud y la revisión del Órgano Interno de Control respecto de las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud y se informe por parte del Secretariado el estado de las resoluciones donde el Consejo de Salubridad General se comprometió a presentar la denuncia correspondiente.

Finalmente, al no existir otro tema pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su celebración.

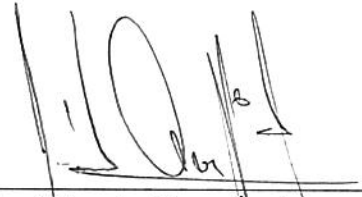
INTEGRANTES



**Lic. Alberto César
Hernández Escorcía**
Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia de la
Secretaría de Salud.



**Lic. Eudaldo
Rivera Melgarejo**
Suplente del Director General
de Tecnologías de la
Información.



**Lic. Jesús Alberto Hernández
Blanco**
Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la
Secretaría de Salud.

INVITADOS



**Mtro. Iván González del
Valle**
Secretario Técnico del Comité
de Transparencia.



**Lic. Trinidad Cázarez
Gutiérrez**
Directora de Área en la
Unidad de Transparencia

